

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR

e-mail: 01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARJONA BOLÍVAR, CALLE DEL COCO CRA. 41 CALLE 42-9
Celular: 311-7676682

PROCESO	VERBAL SUMARIO - CONFLICTO PROPIEDAD HORIZONTAL
RADICACIÓN	13052-4089-001-2023-00408-00
DEMANDANTE	LACIDES GUERRA PACHECO
APODERADO	FRANCISCO DE PAULA MANOTAS LÓPEZ
DEMANDADA	HACIENDA CONDOMINIO

INFORME SECRETARIAL. - Doy cuenta a usted del proceso de referencia y radicado, que fuera inadmitido mediante auto del 07 de septiembre de 2023, notificado en estado No. 112 del 08 de septiembre siguiente, informándole que la demanda no fue subsanada. Sírvase proveer.

Arjona, 15 de febrero de 2024

CATIA DE AVILA ROMERO
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO DE ARJONA- BOLIVAR. Arjona - Bolívar, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe secretarial y atendiendo a que la parte demandante no subsanó la demanda instaurada, conforme a lo previsto en el artículo 90 del C. G. del P., el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda VERBAL SUMARIO – CONFLICTO PROPIEDAD HORIZONTAL presentada por el señor LACIDES GUERRA PACHECO, a través de apoderado judicial, contra HACIENDA CONDOMINIO.

SEGUNDO: ARCHIVAR la presente actuación, sin que haya lugar a realizar devolución de anexos a la parte demandante, como quiera que la misma fue radicada de manera virtual y sus anexos fueron aportados en formato pdf. Háganse las anotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

AutoRechazaDda2023-00408
15 de febrero de 2024

